

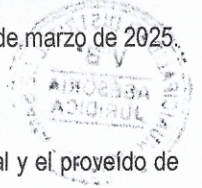


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2025-GM/MDS

Sama, 03 de marzo de 2025.



VISTOS:

El MEMORANDO N°059-2025-GM-MDS de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Municipal y el proveydo de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM/MDS de fecha 19 de agosto de 2024, se designa al ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO, como jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, a través del MEMORANDO N°059-2025-GM-MDS de fecha 03 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, pone a conocimiento y dispone al Gerente de Asesoría Jurídica, la proyección de Acto Resolutivo encargando a la ABOG. SILVANA MIRNA BERNARDI MONSALVE como Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Sama, asimismo, dispone en que se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM/MDS, donde se le designa al ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO, como jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR FINALIZADO** a partir de la fecha 28 de febrero del presente año 2025, la designación del **ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**, ello en merito a los fundamentos de la parte considerativa y debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la **ABOG. SILVANA MIRNA BERNARDI MONSALVE**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Sama, en **adición a sus funciones**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad. Bajo responsabilidad funcional administrativa.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales **ABOG. SILVANA MIRNA BERNARDI MONSALVE**, al **ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO** y a las **UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES** de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la **UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE** cumplir con publicar en el portal de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M.
G.A.J.
Interesados.
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL